

SESIÓN MARTES 28 DE MAYO DE 2019

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 996

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- EXENCIÓN DE IMPUESTOS PARA UN VECINO DE LA CIUDAD.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MC.: INFORME ACERCA DEL TRASLADO DE LA PLANTA DE SILOS DE LA COOP. AGRÍCOLA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- MC.: COLOCACIÓN DE LIMITADOR DE ALTURA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA CON H. IRIGOYEN.

3- MC.: ACONDICIONAMIENTO DE LAS GALERÍAS DE NICHOS MÁS ANTIGUAS DEL CEMENTERIO LOCAL.

4- MC.: DIFUSIÓN SOBRE RIESGOS Y PREVENCIÓN ANTE INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBONO.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- ORD.: CREACIÓN DEL PROGRAMA “CHAU SORBETES”.

E- CONCEJO:

6- MD.: DÍA DE LOS JARDINES DE INFANTES.

7- MD.: DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LA MUJER.

8- MD.: DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO.

SESION ORDINARIA N° 996

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiuno de Mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 995: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hay mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hay correspondencia recibida.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Interpretación y Gobierno: Se aconseja la aprobación de la Ordenanza que establece los requisitos que deberán cumplir las empresas de transporte, operación y posterior vuelco de líquidos de origen sanitario, provenientes del desagote de pozos absorbentes por medio de camiones atmosféricos, en el ámbito de la ciudad de Armstrong, con agregado del artículo "25º) - Establécese la vigencia de la presente Ordenanza, a partir del día 1º de Enero de 2020, con la finalidad de que los prestadores de este servicio, puedan adecuar sus unidades a las exigencias técnicas establecidas por la presente."

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al D.E.M., que a través de la Secretaría que corresponda, gestione ante Vialidad Provincial, un sistema de control de cargas para la Ruta Provincial N° 15.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que esta Minuta surge de una reunión con el Ministro de Infraestructura y Transporte, quien pidió justamente que se realice un pedido formal desde el Concejo, para realizar un control de cargas en la Ruta N° 15.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar los trabajos realizados con el Fondo de Mejoramiento Barrial hasta la fecha y si hay proyectados futuros trabajos para la mejora de la habitabilidad de los FO.NA.VI. Norte y Sur de nuestra ciudad.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento en el barrio de las 160 Viviendas, a los fines de tener la información sobre si existen unidades deshabitadas, remitiendo el mismo a este Concejo y a la Dirección Provincial de Vivienda, con el propósito de que las mismas sean readjudicadas.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, dice que es un proyecto que presentó su bloque en el mes de Mayo del año pasado y como no tuvieron una pronta respuesta, lo reitera. Cree que todos recorren asiduamente dicho barrio y que eso se intensificó en la campaña y allí uno se da cuenta que hay casas deshabitadas, se ve en la estética y tal vez hasta encontrando folletos de campañas anteriores. Eso significa que no están habitadas y lo que les comentan algunos vecinos es que algunas casas están alquiladas. Acota que su bloque pretende que se haga un relevamiento por parte de Vivienda y que en el caso que así sea se readjudiquen, porque hay muchas familias que esperan tener su vivienda y el municipio lo debe saber. Considera que resulta injusto porque quienes tienen otra vivienda y no la habitan o la alquilan, le están quitando la posibilidad a otra familia de tener su techo propio. Aclara que esto no es en perjuicio de nadie, sino en beneficio de quienes hoy están padeciendo los altos alquileres y de ver imposibilitado el sueño de tener su casa propia.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, arbitrar los medios necesarios, a los fines de realizar un mantenimiento adecuado y periódico del lugar donde se encuentran las lagunas estabilizadoras de los desagües cloacales (piletones) de nuestra ciudad y al mismo tiempo efectuar trabajos de reforestación de árboles alrededor de éstos.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, realizar un adecuado mantenimiento y limpieza de las alcantarillas ubicadas en cercanías calle Chavarri al 1000, entre las calles Paraná y Radical de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Concejo Municipal, declara su adhesión a la conmemoración del 209° Aniversario de la Revolución de Mayo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 20:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS APROBADOS

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La Ordenanza N° 836 que regula la instalación de industrias y otros servicios en el sector definido como Área Industrial Armstrong y Área de Servicios de la Industria; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece los plazos para el traslado de las empresas existentes, al sector de Área Industrial y de Servicios;

Que la existencia de una planta de silos dentro de la zona urbana, genera molestias a los vecinos de la zona, tanto en lo que respecta a ruidos molestos, como tránsito de camiones e impacto ambiental y sanitario, por el polvillo que se genera;

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3009

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre el avance con respecto al traslado de la planta de silos perteneciente a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Ltda., y en caso de existir una prórroga en el plazo establecido por la Ordenanza vigente, detalle los motivos de la misma.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 28 de 2019.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La calle Antártida Argentina en su intersección con calle Hipólito Irigoyen; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra totalmente desgastada, debido a los camiones que transitan por el lugar y que en muchos casos lo realizan a gran velocidad, ocasionando un potencial peligro para los peatones que por allí circulan, y en especial por la gran cantidad de niños que viven en el barrio;

Que a consecuencia de lo antes mencionado, se originaron gran cantidad de pozos y pérdida del mejorado;

Que es deber del municipio solucionar dicha problemática, colocando un limitador de altura en el lugar, para evitar y prevenir cualquier tipo de accidente que esto pueda ocasionar;

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3010

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a colocar un limitador de altura en calle Antártida Argentina en su intersección con calle H. Irigoyen, para así evitar cualquier tipo de inconvenientes que se puedan generar.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 28 de 2019.

VISTO:

La galería municipal de nichos más antigua del cementerio; y,

CONSIDERANDO:

Que debido al paso del tiempo y a las condiciones climáticas, la misma se encuentra con un notable deterioro;

Que se hallan filtraciones de agua, provocando humedad y dañando considerablemente no sólo los nichos, sino también la estructura de la galería;

Que es deber del municipio mantener el cementerio en buen estado, para que los ciudadanos que posean familiares allí, se sientan cómodos cuando asisten y no tengan que preocuparse por las condiciones del lugar;

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3011

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a acondicionar la galería municipal de nichos más antigua del cementerio local.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 28 de 2019.

VISTO:

La necesidad de prevenir a la población sobre la intoxicación, a raíz del monóxido de carbono; y,

CONSIDERANDO:

Que el monóxido de carbono es un gas tóxico, incoloro, inodoro, no irritante y que resulta de la combustión incompleta de productos carbonados, que al ingresar en nuestro organismo, ocupan el lugar del oxígeno en nuestra hemoglobina, por lo cual deja a la sangre sin la posibilidad de ofrecerle oxígeno a nuestros tejidos, generando la intoxicación;

Que las intoxicaciones por monóxido de carbono aumentan en la época invernal, ya que los elementos que liberan este gas son:

- Estufas
- Calefones
- Hogares a leña
- Calderas
- Termotanques
- Braseros
- Caños de escape (peligroso en garajes o lugares cerrados);

Que el síntoma más común de intoxicación por monóxido de carbono, es el dolor de cabeza, aunque también es posible que se presenten además los siguientes síntomas:

- Fatiga
- Malestar
- Debilidad
- Náuseas
- Vómitos
- Sensación de hormigueo
- Irritabilidad
- Debilidad emocional

- Somnolencia
- Dificultad para pensar
- Presión baja (hipotensión);

Que la prevención para este tipo de patologías es fundamental, tomando como primera medida preventiva dejar ventilados los ambientes en donde haya elementos que generen combustión, sin importar que sean nuevos o funcionen bien, ya que igualmente generan monóxido de carbono, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones a fin de evitar una intoxicación:

- Nunca quemar cosas en una estufa o chimenea que no esté ventilada.
- Nunca calentar su hogar con un horno de gas.
- Nunca encender un generador en un cuarto cerrado (como un sótano).
- No calentar su auto en un garaje cerrado.
- Si el garaje está conectado al resto del hogar, cerrar la puerta.
- Revisar las salidas al exterior de calefones y aparatos de calefacción.
- No instalar el calefón en el baño.
- Si se usa brasero o estufa a querosén, sacarlas del ambiente y apagarlas antes de acostarse.
- Consultar a un gasista profesional ante cualquier desperfecto;

Que a raíz de la información proporcionada en los considerandos anteriores el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Salud puede advertir a la población sobre esta patología, que incluso puede ser mortal;

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3012

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud, difunda por todos los medios de comunicación de la ciudad, los riesgos y los métodos de prevención sobre la intoxicación por monóxido de carbono, sirviendo como guía los considerandos de la presente Minuta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 28 de 2019.

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA, REFERIDO A LA REGULACIÓN DEL USO DE SORBETES EN EL ÁMBITO DE NUESTRA CIUDAD.

PASÓ A ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración del “Día de los Jardines de Infantes” y de la “Maestra Jardinera”, hoy 28 de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida fecha se ha elegido al cumplirse un aniversario más de la desaparición física de la primera maestra de Enseñanza Inicial, Rosario Vera Peñaloza, que ocurriera el 28 de Mayo de 1950, apodada “Maestra de la Patria”, quien dedicó gran parte de su vida profesional a organizar y sistematizar la educación en los Jardines de Infantes;

Que esta docente, oriunda de la provincia de La Rioja, tuvo la función - designada por el Consejo Nacional de Educación - de formar el Primer Museo Argentino para la Escuela Primaria, denominado en la actualidad Complejo Museológico del Instituto Félix Bernasconi;

Que hoy, el Jardín de Infantes, se plantea desde lo educativo como una instancia de conocimiento profundo del niño y su estimulación en sus primeros años de vida, siendo el Estado quién debe garantizar las condiciones y los medios para hacerlo más eficazmente;

Que la maestra jardinera, cumple una loable función, que es brindarles a los niños, los instrumentos para el mejor desarrollo de sus habilidades y destrezas, desde una edad más temprana, teniendo en cuenta que el acceso a la educación es un derecho de todos, ya que constituye una de las herramientas activas para la inclusión social y la equiparación de oportunidades;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 988

ARTICULO 1°) – Este Cuerpo declara su adhesión a la conmemoración del “Día de los Jardines de Infantes” y de “La Maestra Jardinera”.

ARTICULO 2°) – Envíese copia a los jardines de infantes de nuestra ciudad.

ARTICULO 3°) - Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 28 de 2018.

VISTO:

Que hoy 28 de Mayo, se conmemora el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer; y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión fue tomada en Costa Rica en Mayo de 1987, al final el V encuentro Internacional sobre salud de la mujer;

Que desde este Cuerpo Deliberativo apoyamos la acción por la salud de todas las mujeres del municipio y de la sociedad en su conjunto, incentivando iniciativas que desarrollan el conocimiento y los derechos fundamentales de las personas, a acceder a los métodos necesarios para sostener una vida digna y de desarrollo pleno;

Que es imprescindible que todas las instituciones públicas, así como toda la sociedad perseveren en el progreso y en el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, consolidando el ejercicio de un derecho universal que permanece todavía en la sombra, en muchos lugares del mundo;

Que el Área de la Mujer, es un servicio de orientación, prevención y de consulta para consolidar una herramienta más, para acabar definitivamente con las diferencias presentes, en una sociedad que no debe tolerar ni una situación más de violencia, ni de discriminación por razones de sexo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 989

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su adhesión al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 28 de 2019.

VISTO:

Que por iniciativa de Tomás Liberty, vecino del barrio de La Boca e inmigrante italiano, el 2 de Junio de 1884, se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca, con el lema “**querer es poder**”. A partir de entonces, esta fecha se toma como referencia para celebrar en todo el país el “**Día del bombero voluntario**”; y,

CONSIDERANDO:

Que desde ese entonces y con mucho sacrificio, muchos cuarteles han sido fundados a lo largo del país, por personas con profundo sentido cívico, e integrados por valientes que arriesgan su vida diariamente, en pos del bien común sin pedir recompensa;

Que este día, cada integrante renueva su compromiso de perfeccionarse en la dura tarea de ser Bombero Voluntario, en compañía de amigos, familiares, prensa y la comunidad en general.

Que a veces los integrantes del cuerpo de bomberos ponen en riesgo su integridad física para salvaguardar los bienes y las familias, amenazadas por los distintos siniestros.

Que la función que desarrollan es ad-honorem, es decir que no perciben ningún salario por ello.

Que en nuestra ciudad, los Bomberos Voluntarios son un orgullo para toda la comunidad;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 990

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

Artículo 2°: Envíese copia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 28 de 2019.